

Louisa Ruano

ACTA CONSEJO ASESOR No.08-98
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
22 de octubre de 1998

Acta de la Sesión Ordinaria No.08-98 del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, celebrada el día 22 de octubre de 1998, a las 1:45 p.m., en el Aula 308 del Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales, con la asistencia de los siguientes Miembros:

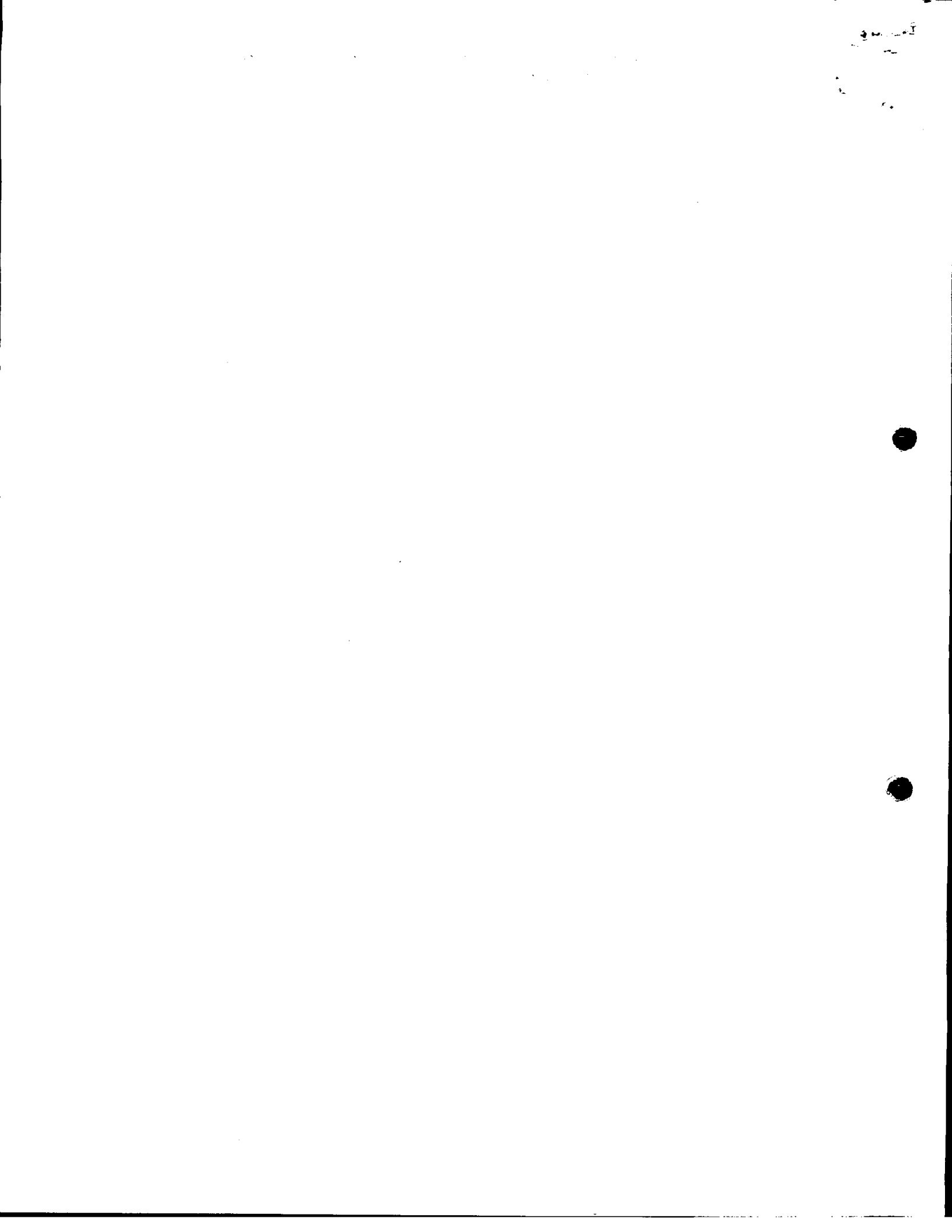
Dr. Henning Jensen P., quien preside, Licda. Ana Cecilia Arias Quirós, Directora de la Escuela de Antropología y Sociología, M.Sc. Patricia Vega Jiménez, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Licda. Marianela Aguilar Arce, Directora de la Escuela de Ciencias Políticas, Profesor Guillermo Brenes Quesada, Directora de la Escuela de Geografía, M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Directora de la Escuela de Historia, M.Sc. Oscar Fonseca Zamora, Director del Instituto de Investigaciones Sociales, M.Sc. Ignacio Dobles Oropeza, Director del Instituto de Investigaciones Psicológicas, M.Sc. Oscar Fonseca Zamora, Director del Instituto de Investigaciones Sociales, el estudiante señor Jorge Iván Juárez Aparicio y la Licda. Ivannia Guerrero Rojas, Directora Administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales.

AUSENTES CON EXCUSA

Lic. Jaime Robert Jiménez, Director de la Escuela de Psicología, M.Sc. Ana Isabel Ruiz Rojas, Directora de la Escuela de Trabajo Social.

AGENDA CONOCIDA

1. Aprobación de Actas
2. Conocimiento y aprobación de permisos
3. Reglamento del Laboratorio de Microcomputadoras de la Facultad.
4. Asuntos Varios.



ARTICULO PRIMERO

Se conoce el Acta de Consejo Asesor No.06-98, celebrada el día 27 de agosto de 1998.

Se somete a votación y se obtiene la siguiente votación: 6 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

El M.Sc. Oscar Fonseca desea que se elimine su intervención en el Artículo 3, punto 8 de la Sesión No.07-98, celebrada el día 1 de octubre de 1998, por cuanto solamente quedó grabada la primera parte de su participación y lo principal no apareció en la cinta.

ARTICULO SEGUNDO

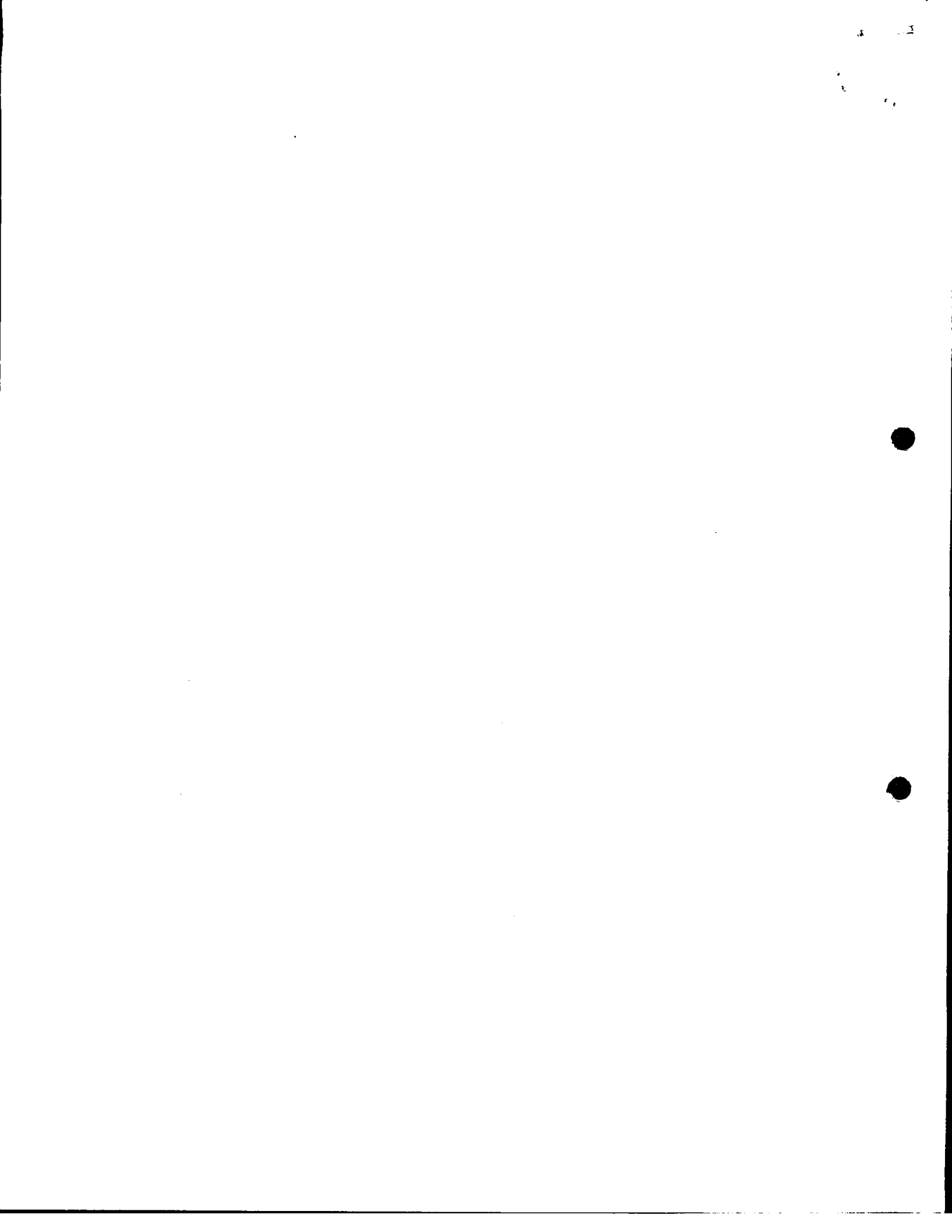
RATIFICACION Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE PERMISO DE PROFESORES Y PROFESORAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela de Antropología y Sociología

Ratificación

1. Solicitud de permiso con goce de salario del PROFESOR JOSÉ MANUEL VALVERDE ROJAS, del 13 al 27 de octubre de 1998, debido a que ha sido invitado a participar en dos reuniones organizadas por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que se realizará en Sudáfrica.

Se refrenda dicho permiso con 6 votos a favor (por unanimidad).



Instituto de Investigaciones Sociales

Aprobación

2. Solicitud de permiso con goce de salario del PROFESOR IGNACIO DOBLES OROPEZA, del 10 al 20 de noviembre de 1998, con el fin de atender dos compromisos científico-académicos a los que ha sido invitado a participar en México.

Se procede a la votación: 6 votos a favor, se aprueba por unanimidad.

ARTICULO TERCERO

REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE MICROCOMPUTADORAS DE LA FACULTAD

El señor Decano informa que en la sesión anterior repartió un primer borrador del proyecto de Reglamento del Laboratorio de Microcomputadoras de la Facultad de Ciencias Sociales. El procedió personalmente hacerle algunas observaciones y modificaciones a la propuesta de borrador y les envié una segunda versión que no excluye la anterior.

A continuación desea proponer algunas modificaciones al Reglamento, las cuales desea discutir con los presentes:

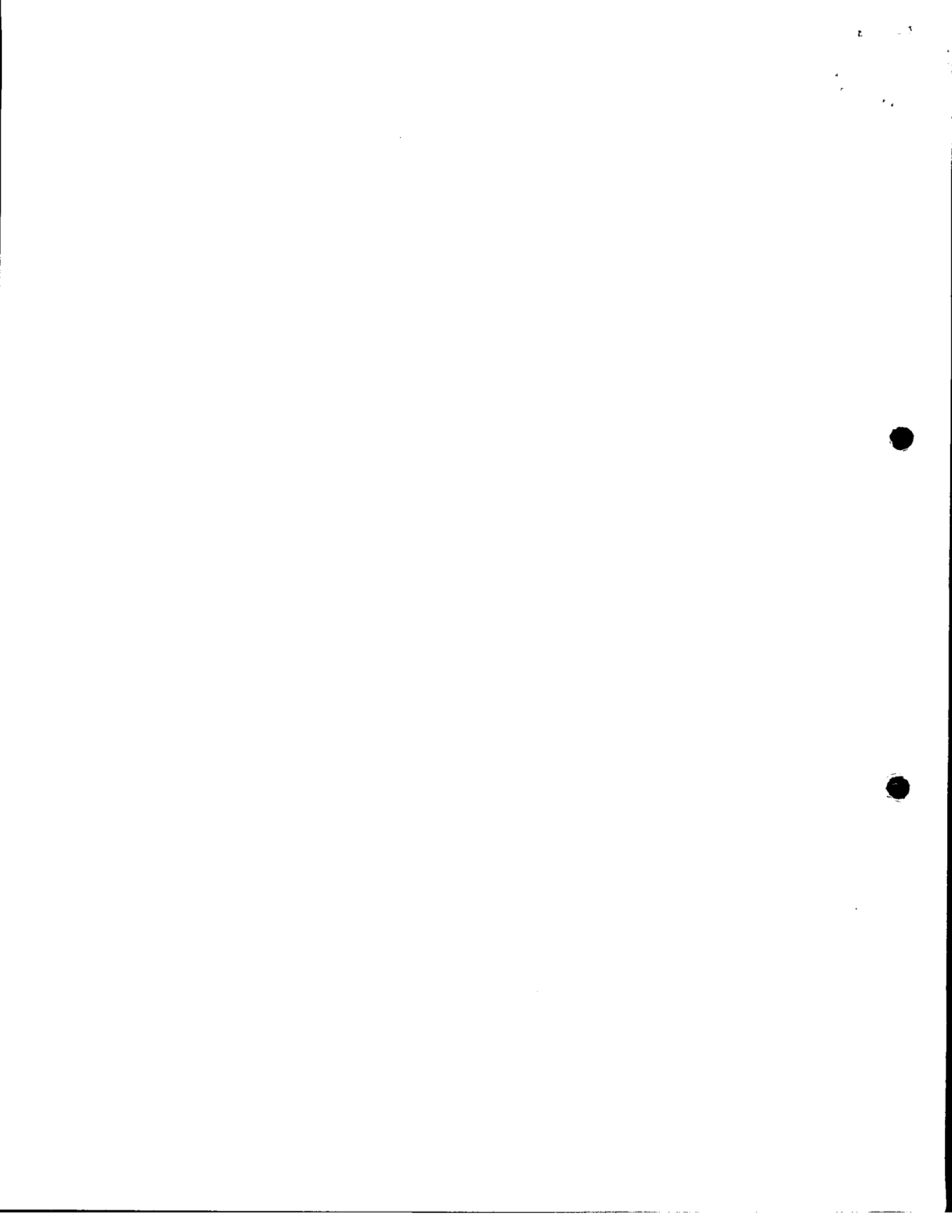
Capítulo I

Artículo 1.

El señor Decano sugiere no considerar este documento como un reglamento sino un conjunto de normas, cuando aparece la palabra reglamento se sustituyó por normas.

Artículo 2.

En el artículo original se decía que los servicios informáticos serían administrados por la Comisión de Desarrollo Informático de la Facultad.



Se hace la propuesta de sustitución del texto: "los servicios informáticos serán administrados por el Decanato de la Facultad de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión y las políticas emitidas por el Consejo Asesor. Además contará con el apoyo de las Escuelas e Institutos de Investigación de esta Facultad.

Esto por cuanto una comisión no es una instancia administradora ni es una instancia de ejecución.

Capítulo II.

Art. 3

En el artículo original se dice que la Comisión de Desarrollo Informático estará compuesta por el Decano o su Representante....

Se propone: La Comisión de Desarrollo Informático será instaurada por el Decano o Decana...

Agregar: "Los representantes serán nombrados por un período de dos años".

Art. 4.

Texto original: La Comisión de Desarrollo Informático estará coordinada por uno/una de sus miembros propietarios.

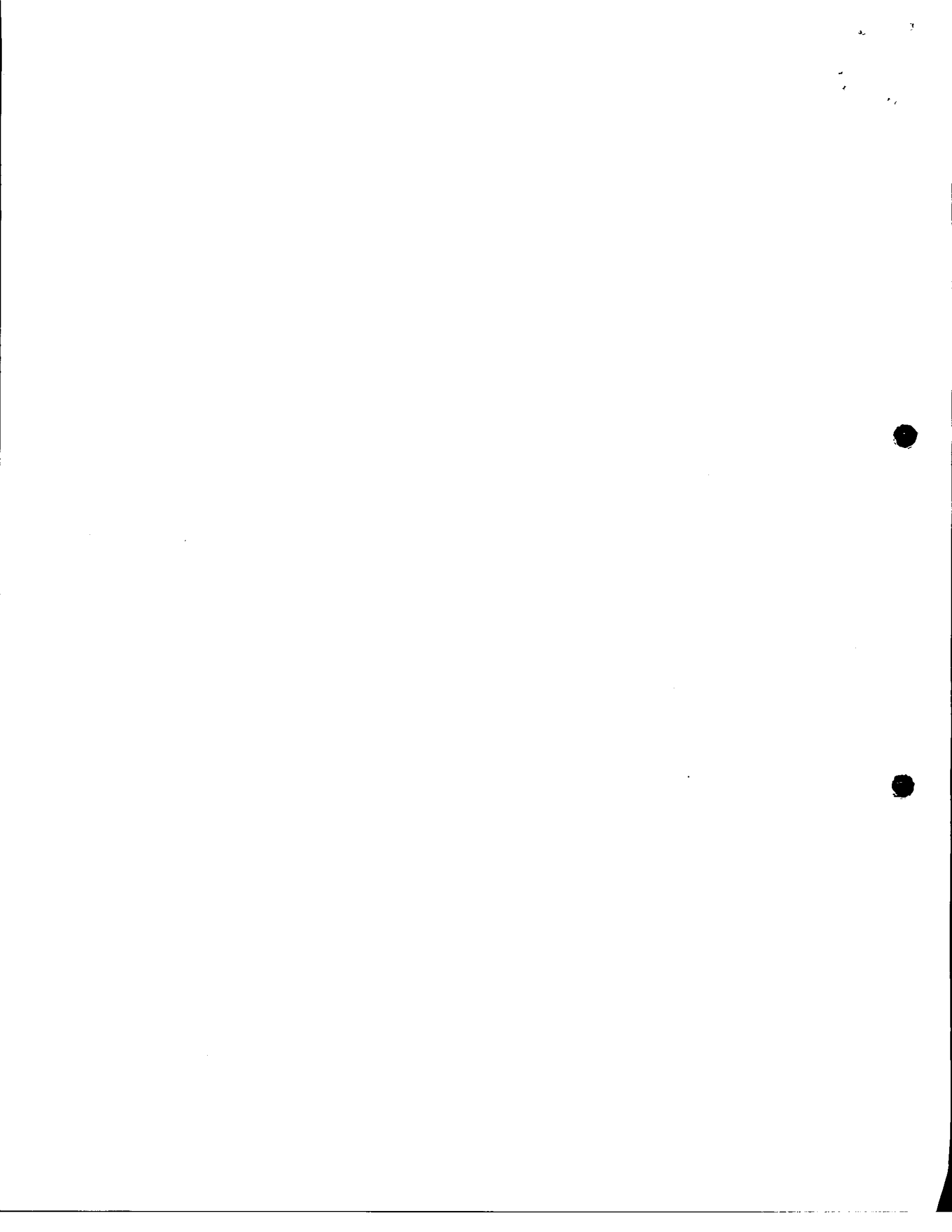
Propone: La Comisión de Desarrollo Informático será coordinada por uno/una de sus miembros. El coordinador o la coordinadora de la Comisión será nombrado/nombrada por el Consejo Asesor de la Facultad, por un plazo de dos años.

La M.Sc. Patricia Jiménez pregunta que ese o esa Coordinador(a) se le asignará un octavo o un cuarto de tiempo para realizar esa función.

El M.Sc. Oscar Fonseca sugiere que se revise la normativa que al respecto tiene la Comisión de Cargas Académica, con el fin de conocer si es factible o no.

La Licda. Marianela Aguilar desea saber de qué presupuesto saldría ese gasto.

Al respecto se indica que alguna unidad académica de la Facultad tendría que incurrir en ese gasto.



Art. 5.

Inciso a.

Sustituir Diseñar los lineamientos...
por "Recomendar los lineamientos..."

Inciso c. Eliminar (en el caso de compras directas).

Inciso f.

En lugar de que se diga autorizar, se sustituye por: "Proponer una política para el uso de las instalaciones en que se localizan los recursos informáticos de la Facultad al señor Decano".

Renglón tres cambiar "administrador o administradora" por encargado o encargada.

Art. 6.

Inciso j.

En el renglón 2, cambiar "Este deberá ser remitido al coordinador o coordinadora de la Comisión de Desarrollo Informático, a la unidad académica responsable", por: "Este deberá ser emitido al Decanato y con copia a la Comisión de Desarrollo Informático y a la Unidad Académica responsable".

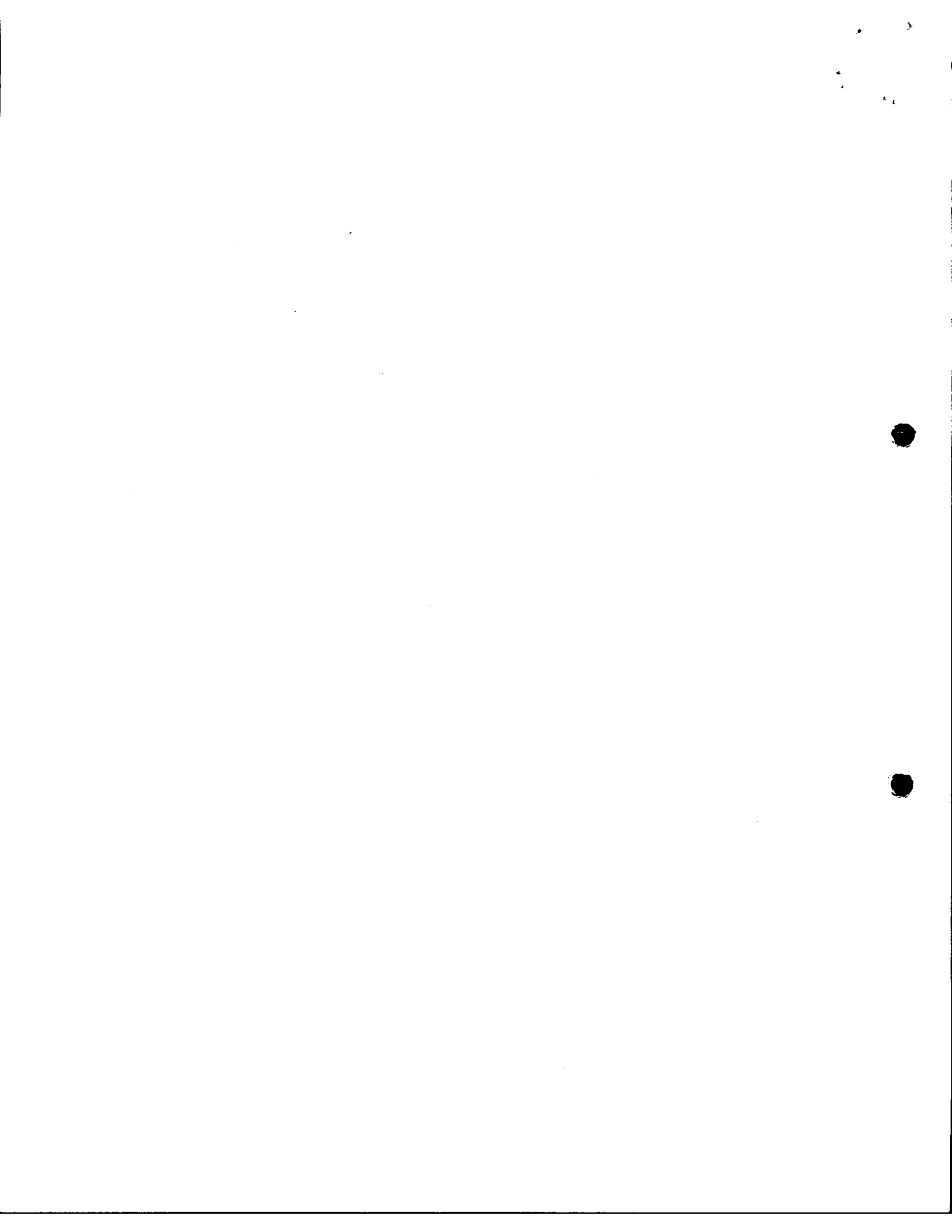
Capítulo III.

Art. 7, 8, 9 y 10.

Cambiar de ubicación en el documento todo el Capítulo III, pasándolo al inicio de éste.

Art.10.

Renglón tercero: queda de la siguiente manera: "Se prohíbe la instalación de software que no esté destinado a fines académicos", eliminar lo que sigue.



Capítulo IV.

Art. 11.

El señor Decano propone eliminarlo y sustituirlo por la propuesta, en vista de que el Laboratorio cambio totalmente.

La M.Sc. Patricia Vega indica que en algún momento se tendrá que definir que son actividades académicas, porque se contradice precisamente "con fines comerciales" y con el art. 26, por cuanto la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva en muchas ocasiones tienen que revisar la parte comercial de Internet, para realizar estudios de investigaciones propias de su disciplina.

El M.Sc. Oscar Fonseca sugiere que se le agregue a este artículo lo siguiente: "... siempre y cuando sea para realizar labores estrictamente vinculadas con las actividades académicas que se realizan en la Universidad de Costa Rica.

Art.12 Se elimina

Art.13.

Cambiar en el primer párrafo "El administrador/administradora del Laboratorio..", por Encargada o Encargado del Laboratorio. Se sugiere usar la denominación que utiliza la Oficina de Recursos Humanos.

Capítulo V.

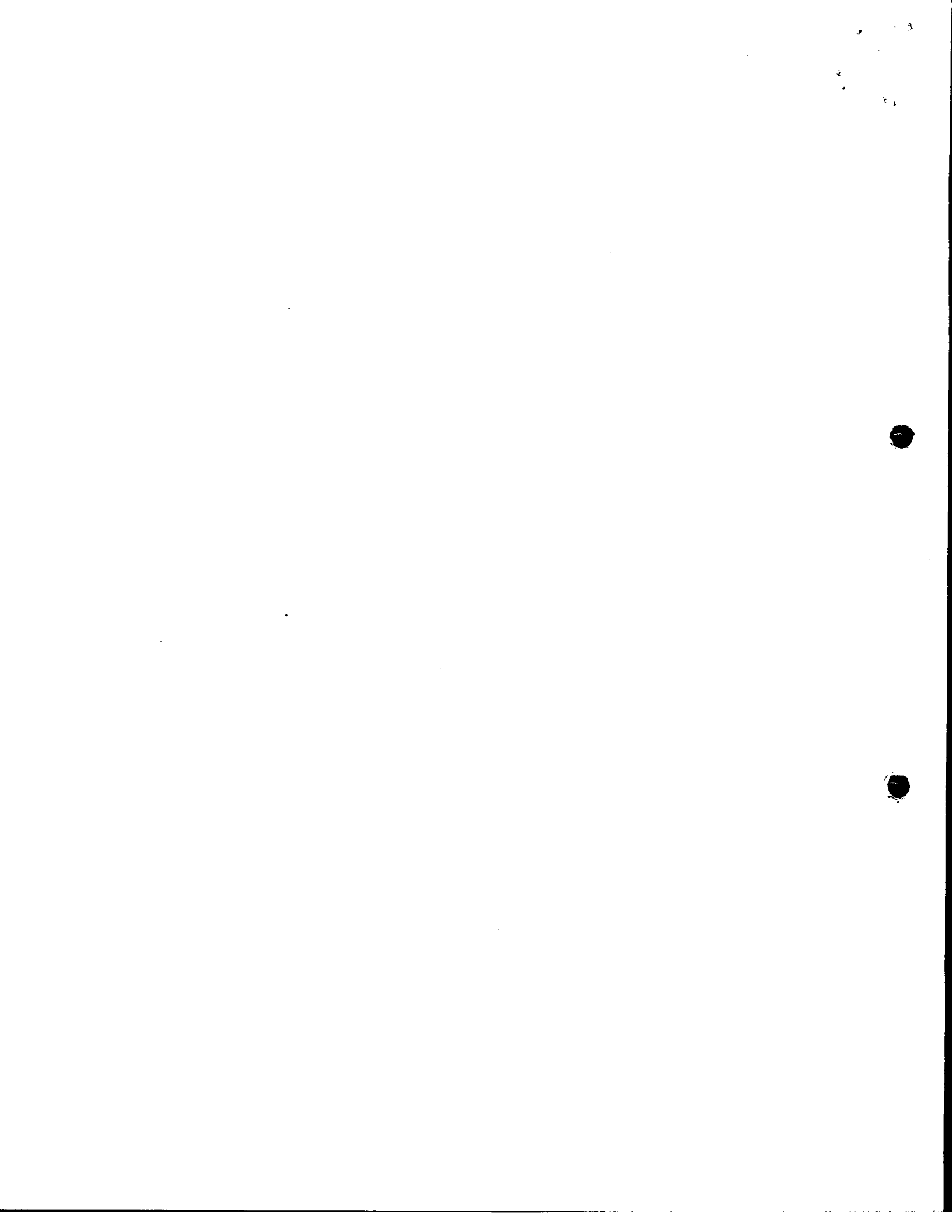
Art. 14.

El M.Sc.Oscar Fonseca comenta que en el renglón primero donde dice: "Cualquier daño o robo ocasionado por negligencia, imprudencia o impericia comprobadas...", se está poniendo al mismo nivel imprudencia o impericia, no se debe ubicar en el mismo nivel de los otros dos términos, por lo que considera conveniente eliminarlo.

Art. 16. No sufre ningún cambio.

Art. 17. No sufre ningún cambio.

Art. 18.



La M.Sc. Patricia Jiménez comenta que debería existir un sistema de control de quién entra y quién sale del Laboratorio, poner nombre, hora de entrada y salida y número cédula. Esto permite identificar la persona que estuvo en una determinada máquina y el día que la uso, lo cual sería muy ventajoso por si apareciera eventualmente un daño en una máquina.

Otra sugerencia de la Directora de Ciencias de la Comunicación Colectiva es que el Encargado o Encargada revise el estado de las máquinas dos veces al día.

Se sugiere agregar un inciso donde se indique la implantación de un control de entradas y salidas del servidor.

Inciso g.

Se sugiere que se avise al menos con 24 horas de antelación la cancelación de la solicitud del servicio.

Capítulo VI.

Art.20.

La M.Sc. Mercedes Muñoz tiene dos inquietudes en el conjunto de los artículos y cuando se dice que puede existir un choque de horarios, será resuelto en beneficio de la solicitud que haya sido recibida primero.

Continúa diciendo la Directora de Historia que esta redacción puede crear discrepancias en el sentido de que los cursos están sujetos a horarios. Su consulta es que pasaría si se diera un choque de horarios con un curso que necesita laboratorio, no se podría cambiar horarios si ha pasado la fecha para tramitar la solicitud, porque no se trata de quien llegó primero, sino del curso de carrera que necesita el laboratorio.

El M.Sc. Oscar Fonseca sugiere utilizar la frase "en igualdad de condiciones" y luego tomar en cuenta quien hizo la solicitud de primero.

La M.Sc. Patricia Jiménez manifiesta que en alguna parte de esta normativa debe establecerse con mucha claridad que los cursos que requieran del uso de computadora de cualquier Escuela tienen que hacer sus horarios con base a la disponibilidad que tiene el laboratorio e incluso establecer el término de prioridad, definir cuáles son aquellos cursos que tienen prioridad, sobre cualquier otra cosa; en otras palabras



establecer prioridades, para que el Laboratorio pueda satisfacer necesidades de la Facultad.

La Licda. Ivannia Guerrero indica que lo mejor será quitar la frase "primero en tiempo primero en derecho" y hacer una asignación más justa. Sugiere también establecer políticas o recomendaciones y fijar prioridades. Luego la Encargada del Laboratorio procederá en coordinación con la Dirección Administrativa de la Facultad.

La M.Sc. Mercedes Muñoz sugiere que las necesidades del laboratorio tienen que estar acorde con las solicitudes de aulas, es una aula más.

Se sugiere cambiar el artículo 20. El Decanato solicitará a las Unidades Académicas de la Facultad la lista de cursos que necesitarán utilizar el laboratorio de cómputo.

Art.21. Renglón 4. que diga así: Dichas decisiones serán comunicadas por escrito a los solicitantes.

La Licda. Ana Cecilia Arias sale a las 3p.m.

Artículo 26.

Eliminar: "...para uso personal ajeno a tales fines y menos aún para fines comerciales", o en su lugar "...para fines comerciales o para uso personal".

Capítulo XII

Art. 40.

El señor Decano sugiere eliminar el Art.40 y utilizar la normativa generada por instancias superiores de la Universidad de Costa Rica al respecto.

El M.Sc. Oscar Fonseca informa que no se puede aplicar normativas que estén en contradicción con la normativa de órganos superiores, Además, que se considerarán transgresiones o daños todas aquellas acciones o actitudes que vayan en contra de los bienes del laboratorio y que transgredían las normas parecidas, las cuales serán sancionadas con el sistema que tiene la Universidad tiene para eso según el reglamento que corresponda.

Art. 41. El señor Decano sugiere eliminarlo.



Art. 43. El señor Decano sugiere mantenerlo.

Art. 45.

El M.Sc. Oscar Fonseca considera que se debe quitar "y/o" y hacer un artículo aparte, que diga: "La Comisión de Desarrollo Informático de la Facultad de Ciencias Sociales podrá recomendar las modificaciones que considere pertinente sobre este Reglamento"

Art. 46.

La Licda. Ivannia Guerrero sugiere incluir un transitorio en el cual se indique que se apliquen estas normas una vez aprobadas por el Consejo Asesor, mientras se ratifica por la Oficina Jurídica con el propósito de someterlo a un período de práctica, para hacer los ajustes del caso.

En señor Decano comenta que en el transcurso de una semana estará integrado el Reglamento, para analizarlo dentro de quince días en una sesión del Consejo Asesor.

Sale la M.Sc. Patricia Jiménez Vega a las 3:15 p.m.

ARTICULO TERCERO

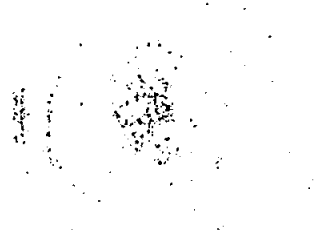
ASUNTOS VARIOS

1. MANEJO INTEGRADO Y DISCRIMINADO DE DESECHOS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

La Licda. Ivannia Guerrero comenta que el señor Lic. Ronald Rojas Marín, Jefe de la Oficina de Servicios Generales le envió el oficio OSG-818-98 del 7 de octubre de 1998, en el cual se le informa que esa Oficina conjuntamente con la Escuela de Química ha establecido un proyecto sobre el "Manejo Integrado y Discriminado de Desechos en la Universidad de Costa Rica", mediante el cual se puedan reciclar diversos materiales.

El proyecto dará inicio en cinco Unidades Académicas en las cuales se realizará una campaña de concientización y capacitación con el personal administrativo, docente y estudiantil para transmitir la necesidad de fomentar el reciclaje de papel dentro del

3
4
5



Campus. La Facultad de Ciencias Sociales ha sido seleccionada como candidata para formar parte de este proyecto.

La Directora Administrativa solicita el apoyo de los presentes para poner en ejecución este plan piloto.

Se procede a la votación: 6 votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Sale la M.Sc. Patricia Jiménez a las 3:15 p.m.

2. VISITANTES INTERNACIONALES EN LA CÁTEDRA "EUGENIO FONSECA TORTOS".

El señor Decano comenta que en la Cátedra "Eugenio Fonseca Tortós", tendrá como visitantes internacionales a los señores Dario Machado Rodríguez, cubano; Li Leanfu y Han Xiaoyan, de la Cooperación Internacional China.

Al respecto la M.Sc. Mercedes Muñoz informa que en el día de mañana a las 2 p.m. el Centro de Investigaciones Históricas recibirá a los señores Leanfu y Kiaoyan, para intercambiar experiencias académicas.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 3:30 P.M.


DR. HENNING JENSEN P.
DECANO
FACULTAD CIENCIAS SOCIALES



RAS.

100

